



*Programa de Orientación y Refuerzo para el
Avance y Apoyo en la Educación*

ANEXO III

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y GARANTÍAS NECESARIAS PARA FRENAR CONTAGIOS DE COVID-19

En el desarrollo de las distintas medidas, la dirección del centro educativo o persona en quien delegue implantará una estrategia basada en el mantenimiento de distancia, uso de mascarillas, higiene frecuente-meticulosa y ventilación cruzada.

Se organizarán los espacios en las aulas de forma que se garantice una distancia de seguridad de 1,5 metros, siendo obligatorio el uso de mascarilla dentro y fuera de las aulas, independientemente de la distancia de seguridad, además de una correcta y frecuente higiene de manos.

Se supervisará la ventilación de las aulas, si es posible, de forma permanente y cruzada, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire, así como la ventilación de pasillos y espacios comunes del centro de forma permanente, o, al menos, 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo (si hubiera) y entre clases.

Se organizará y escalonará en el tiempo el acceso y finalización de las distintas actividades, habilitando recorridos específicos de entrada y salida, cuando sea posible, además de contar con la señalización de espacios y recorridos necesarios para garantizar el tránsito seguro de profesorado y alumnado por el centro.

Se informará al profesorado y al alumnado de los espacios a utilizar y las pautas a seguir según el protocolo de actuación del centro en relación al COVID-19.

Se procurará que los alumnos se mantengan en la misma aula y puesto durante toda la medida, siendo el docente el que se desplace entre aulas para reducir la movilidad en el centro educativo.

Se recomienda no compartir el uso de materiales por parte del alumnado y del profesorado; en caso de que fuera necesario, se procederá a su desinfección entre usos por diferentes personas.

Se prestará especial atención a la limpieza de las aulas entre las diferentes sesiones presenciales y del resto de los espacios comunes, conforme a como se ha realizado durante el curso escolar.

En el centro existirá al menos una persona como responsable «COVID» que se encargará de la atención del alumnado que pueda presentar síntomas en el centro, así



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

*Programa de Orientación y Refuerzo para el
Avance y Apoyo en la Educación*

como de realizar las comunicaciones de datos al Equipo COVID de la DPE o que sean requeridos por parte de las Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad y por los responsables de seguimiento de las Gerencias de Atención Primaria.

La atención del alumnado y las comunicaciones de datos se realizarán conforme a lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en Castilla y León disponible en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centros-educativos_ficheros/1753141-VERSI%C3%93N%203%20Gu%C3%ADa%20actuaci%C3%B3n%20centros%20educativos%20V3%20-%2026112020.pdf

La realización de pruebas PDIA se llevará a cabo conforme a lo establecido en dicha Guía.